

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

128**PEDREZUELA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose expuesto al público el presupuesto general de esta Entidad para 2010, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2009, y transcurrido el plazo de dicha exposición sin haberse presentado reclamación alguna, el citado presupuesto ha resultado definitivo, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1. Resumen del referenciado presupuesto del Ayuntamiento para 2010

INGRESOS

Capítulos	Euros
I	1.066.239
II	360.610
III	820.000
IV	2.462.130
V	98.646
VII	215.000
IX	1.300
Total	5.023.925

GASTOS

Capítulos	Euros
I	2.156.208
II	634.814
III	130.000
IV	1.095.000
VI	820.504
IX	187.399
Total	5.023.925

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto para 2010

2.1. Funcionarios:

2.1.1. Habilitación nacional:

— Secretaría-Intervención: 1 plaza.

2.1.2. Habilitación general:

— Administrativo: 1 plaza.

2.1.3. Habilitación especial:

— Policía Local. Agente: 10 plazas.

— Policía Local. Cabo: 1 plaza.

2.2. Personal laboral:

- Administrativo: 1 plaza.
- Agente de Empleo y Desarrollo Local: 5 plazas.
- Alumno/a-trabajador/a programa formación: 16 plazas.
- Auxiliar administrativo: 6 plazas.
- Conductor/a: 2 plazas.
- Conserje: 2 plazas.
- Coordinador CAPI: 1 plazas.
- Coordinador Servicios Múltiples: 1 plaza.
- Docente: 8 plazas.
- Educador/a Infantil: 3 plazas.
- Encargado/a Casa de Cultura: 1 plaza.
- Jardinero: 2 plazas.
- Limpiador/a: 3 plazas.
- Monitor/a Deportivo/a: 3 plazas.
- Oficial 1.^a Mantenimiento: 2 plazas.
- Operario Servicios Múltiples: 2 plazas.
- Peón Mantenimiento: 7 plazas.
- Protección Civil: 4 plazas.
- Trabajador/a Promoción Empleo Convenio INEM: 9 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pedrezuela, a 16 de marzo de 2010.—La alcaldesa en funciones (firmado).

(03/11.922/10)